

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291-2023-MDP/A

Pimentel, 03 de octubre de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Expediente N° 10080-2023; Carta N° 373-2023-MDP/OGACGD, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Memorandum N° 0114-2023-MDP/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 230-2023-MDP/GDS/PSS, emitido por la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales; Informe N° 871-2023-MDP/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 0572-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y agradecimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es principio de la Municipalidad Distrital de Pimentel reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito, expresar el reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante Expediente N° 10080-2023, de fecha 13 de julio del 2023, el Sr. Oscar W. Sánchez Jaramillo, identificado con DNI N° 41658162 solicita al Señor Alcalde, el reconocimiento Municipal por la trayectoria del "Club Social Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo", por su desempeño y logros en la Copa Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2023-MDP/CM, de fecha 26 de julio del 2023 se aprueba el pedido de información solicitado por el regidor Wernher Enrique Yeckle Sanchez, quien requiere se le brinde reconocimiento formal, protocolar y escrito a los integrantes y junta directiva del Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo del distrito de Pimentel, por su desempeño obtenido en la Copa Perú en el presente año;

Que, mediante Carta N° 373-2023-MDP/OGACGD de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria informa que el Regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal efectúa solicita las acciones administrativas que correspondan a efectos de brindar reconocimiento formal y protocolar a los integrantes y junta directiva del Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo del Distrito de Pimentel por su desempeño en la Copa Perú en el presente año;

Que, con Memorandum N° 0114-2023-MDP de fecha 04 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales, el Acuerdo de Concejo N° 099-2023-MDP/CM para su cumplimiento;

Que, con Informe N° 230-2023-MDP/GDS/PSS de fecha 14 de agosto de 2023, la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales informa a la Gerencia de Desarrollo Social que es necesario otorgar el reconocimiento al Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo del Distrito de Pimentel;

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, a través Informe N° 871-2023-MDP/GDS de fecha 05 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social emite un análisis e indica que es importante promover la difusión del deporte, por ende, considera que se debe otorgar el reconocimiento del Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo del Distrito de Pimentel y su Junta Directiva;

Que, mediante Informe Legal N° 0572-2022-MDP/OGAJ, de fecha 21 de septiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye declarar procedente lo solicitado, de manera que se debe reconocer y felicitar al Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo, de igual manera reconocer a los integrantes de la Junta Directiva del club en mención, según Partida N° 02114707 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante proveído la Gerencia Municipal remite todos los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR AL CLUB DEPORTIVO LEONARDO ORTIZ Y AGUAYO DEL DISTRITO DE PIMENTEL POR SU DESEMPEÑO Y LOGROS OBTENIDOS EN LA COPA PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del Club Deportivo Leonardo Ortiz y Aguayo del Distrito de Pimentel, el mismo que está integrado según Partida N° 02114707 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	Cargo
SIESQUEN TOCTO LUIS ALEXIS	Presidente
BRAVO IPANAQUE KEITH ELVYS	Vicepresidente
AREVALO VILCHEZ VICTOR RAUL	Secretario
CACHAY SECLÉN JORGE LUIS	Prosecretario
CARRASCO FERNANDEZ JOSE ELVER	Tesorero
PESCORAN TORRES BILLY JOE	Protesorero
HEREDIA LOZANO JOSE LUIS	Secretario de Organización
SIESQUEN ALBINO LUIS FRANCISCO	Secretario de Deportes
SIESQUEN ALBINO FELIX EDUARDO	Delegado
SANCHEZ JARAMILLO OSCAR WILLIANS	Subdelegado
PEREZ CUMPA EDSON ALY	Vocal
VILLAR VERA VICTOR RAFAEL	Vocal

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
DA
GM
OGACGD
INTERESADO
DTI
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

